



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 949
RADICADO N° 2013-00396-00

En consideración a que en el presente asunto se encuentra aprobada diligencia de remate mediante providencia de fecha 3 de junio de 2015 (folio 92 y 93), se ordena por consiguiente el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

GML